REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Secretaria Comunal Planificación

DECRETO Nº 380 /
PARRAL, 15 de junio de 2011

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 13 de junio de 2011, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE,** la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2011 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M$
115-08-01-002-000-000	RECUPERACION ART. 12 LEY Nº 18.196	M$	2.450
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	M$	2.450
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M$
215-22-04-004-000-000 (6-8-1)	SERVICIOS COMUNITARIOS	M$	2.450
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	M$	2.450

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE PARRAL

RAFAEL URRUTIA ECOBAR
ALCALDE DE PARRAL

JJC/ARC/VPS/pgf
Distribución:

1) Sres. Contraloría General de la República (2)
2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
3) Sres. Gobiemo Regional, Región del Maule
4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
5) Sres. Gobernación Provincial
6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
7) Tesorería Municipal de Parral
8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
9) Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
10) Depto. de Obras, Municipalidad de Parral
11) Jefe Personal, Municipalidad de Parral
12) Archivo Municipalidad de Parral